

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de F. Galdo.—Permuta de destinos a dos soldados.—Condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.—Recompensa al T. A. D. J. Montesinos.—Gracias a un escribiente.—Resuelve instancia de un Id.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Modifica reglamento de pesca de Bermeo.—Resuelve instancia del T. de N. D. J. García.

Circulares y disposiciones.

SERVICIOS AUXILIARES.—Excedencias en varios cuerpos y clases de la Armada.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Resuelve instancia de D.^a E. Sixto.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Semáforos

Excmo. Sr.: Vista instancia de Francisco Galdo Fernández, peón caminero del semáforo de Estaca de Vares, en solicitud de aumento de jornal, teniendo en cuenta que en presupuesto solo hay crédito para el abono de los haberes que percibe el recurrente con cargo al capítulo 3.º, artículo 3.º, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia general, ha tenido a bien desestimar lo solicitado por oponerse el artículo 32 de la ley de Hacienda pública vigente al aumento que se solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados de Infantería de Marina, Fulgencio Gómez Martí, del tercer regimiento y Ramón García Pascual del regimiento Expedicionario del Cuerpo, en las que solicitan permuta de sus actuales destinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos de los recurrentes, y disponer que dichos soldados se incorporen, el Fulgencio Gómez Martí al regimiento Expedicionario y el Ramón García Pascual al tercer regimiento del Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores.

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: Por real orden de fecha 13 del actual, expedida por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con lo informado por la Asam- blea de la Real y Militar Orden de San Hermene- gildo se ha concedido a los jefes y oficiales del Cuerpo general, Artillería de la Armada e Infan- tería de Marina que se expresan de la siguiente re-

lación, la placa y cruz sencilla de la referida Or- den, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Lo que de la propia real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. mu- chos años.—Madrid 24 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Señores.

Relación que se cita

ARMA O CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECO- RACIONES	ANTIGÜEDAD		
				DIA	MES	AÑO
General	Capitán corbeta	D. Julián Sánchez Ferragut.	Placa	1.º	julio	1915
Id.	Otro	» Antonio Gascón Cubells.	Id.	19	septiembre	1915
Artillería	Coronel	» Hipólito Fernández Gumila.	Id.	7	enero	1916
Infantería Marina	Comandante	» Manuel Fernández Caro y Mateos.	Id.	5	octubre	1915
Id.	Capitán	» Francisco Gómez Lourido.	Id.	14	octubre	1915
Id.	Otro	» Víctor Ballester Egea.	Id.	13	octubre	1915
General	Teniente navío	» Juan de los Mártires y Tudela.	Cruz	30	abril	1915
Id.	Otro	» José Gámez Fossi.	Id.	20	mayo	1915
Id.	Otro	» José Vigueras y Gómez Quintero.	Id.	8	enero	1916

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de confor- midad con lo consultado por la Junta de Clasifica- ción y Recompensas, ha tenido a bien conceder al teniente auditor de primera clase de la Armada, D. José Montesinos y Donday, la cruz de 2.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada, como recompensa de la meritoria labor realizada en la redacción de la obra de que es autor, titulada «Comentarios a la ley de Reclutamiento y Reem- plazo de la marinería de la Armada y de reservas navales».

De real orden, comunicada por el Sr. Minis- tro del ramo lo digo a V. E. para su conoci- miento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Re- compensas.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Coman- dante general del apostadero de Cádiz, remitiendo instancia del escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Enrique J. Marassi Ramos, acompañando un nuevo modelo de

estado de inspección y entrega de mando de los buques de guerra, de que es autor, S. M. el Rey (q. D. g.), oída la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se le den las gracias por el amor al trabajo que revela el proyecto presentado y que se le anote en su hoja de servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. mu- chos años.—Madrid 19 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

P. E.

El General 2.º Jefe del Estado Mayor central,

Federico Ibáñez.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Antonio Manuel Corral Lis, en súplica de que se haga extensiva a los de su cla- se la real orden de 19 de junio de 1915 (D. O. nú- mero 157, pág. 1.055), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha te- nido a bien disponer se atenga el recurrente a lo que sobre el particular disponen los artículos 7.º y 7.º transitorio del reglamento aprobado por real decreto de 16 de marzo último (D. O. núm. 76).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Navegación y pesca marítima

Reglamentos

Vista la instancia presentada por Mauricio Zabaleta, Bartolomé Gangoyti y Marcos Layuno, patrones de botes, por sí y en representación de todos los demás boteros del puerto de Bermeo, en la que solicitan sea derogado el art. 36 del reglamento de Pesca de dicho puerto, aprobado por real orden de 29 de enero de 1909, con el fin de poder dedicarse libremente a las faenas de la pesca con toda clase de embarcaciones sin limitación de distancias a la costa y en todas las épocas del año, así como la presentada en 12 de febrero por Salustiano Tellechea y Santos Ichaurraga, en nombre y representación de la clase pescadora del mismo puerto y cumpliendo acuerdos tomados en el seno de la cofradía de San Pedro de aquella localidad, en la que solicitan la no derogación del mencionado art. 36 por que de derogarlo perjudicaría sus intereses, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Dirección general de Navegación y Pesca marítima, ha tenido a bien disponer sea modificado el art. 36 del vigente reglamento de pesca del puerto de Bermeo (con el fin de armonizar así los intereses de todos los pescadores) en la siguiente forma:

«Art. 36. Desde 1.º de enero a 1.º de marzo, se prohíbe la pesca con boliche a menos de media milla de la costa, y al calar o largar el arte, cuidarán de no molestar a los botes que se encuentren pescando verdel, chinchorros, cabras etc., con aparejos de anzuelos para lo cual deberán darles el resguardo conveniente, teniendo en cuenta la corriente y vientos a fin de no perjudicarles en su pesca.»

«Los infractores de este artículo incurrirán en la multa de 25 a 50 pesetas.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo a V. S. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1916.

El Director general de Navegación y pesca marítima,
Ignacio Pintado.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Bilbao.

Roles

Vista la instancia presentada por el teniente de navío, D. José García de Paredes y Castro en la que solicita sea declarado reglamentario, pero de adquisi-

sición voluntaria, un modelo de rol para embarcaciones de pesca del que es autor, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar el modelo de rol presentado por el teniente de navío don José García de Paredes y Castro, debiendo agregar el autor en el referido modelo de rol una casilla más en la de enrolamiento para anotar en ella si el tripulante va a la parte o asalariado, con objeto de que sirva de base a las autoridades de Marina en caso de reclamaciones.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y fines consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Ignacio Pintado.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Alicante.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS AUXILIARES

Relación del personal de los cuerpos y clases de la Armada que a continuación se expresa, con designación de la situación en que deben pasar la revista del mes de mayo próximo.

Cuerpo de Archiveros del Ministerio

Oficial tercero.

D. Luis López Castaños..... Excedente forzoso.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Auxiliar primero

D. Serafín Adame García del Barrio. Supernumerario.

Escribientes de 2.ª

D. Joaquín Calero Cuenca..... Supernumerario

» Segundo Carriles Fernández..... Idem.

» Ramón Martínez Tripiñana..... Idem.

» Alfredo Alonso González..... Excedente forzoso.

Delineadores.

CÁDIZ

Escribientes delineadores.

D. Eduardo Quintana Martínez. .. Excedente forzoso.

» José Benedicto Payán..... Idem.

» Pedro de la Mata, Serrato..... Idem.

» Francisco Sánchez Gelos..... Idem.

» Francisco González Mejías..... Idem.

» Segundo Pico Hostos..... Idem.

FERROL

Primer delineador.

D. Antonio Alberto Munduate..... Licencia sin sueldo

Escribiente delineador.

D. Enrique Martínez Díaz..... Excedente voluntario

CARTAGENA

Escribientes delineadores.

D. Isidoro Roca Cegarra..... Excedente forzoso.

» Juan Antón Cáneva..... Idem.

» Jerónimo Hernández Castellón... Idem.

» Julián Sáez Sánchez..... Idem.

» Valentín Páez Artero..... Idem.

Madrid 26 de abril de 1916.

El Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares,
Salvador Buhigas.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Elvira Sixto España, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo, el escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Francisco Macías Nores, y en 10 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, toda vez que la ley de 30 de diciembre de 1912, de aplicación en el presente caso, exige que los individuos de dicho Cuerpo para legar pensión a sus familias cuenten doce años de servicios efectivos y el causante solo sirvió cuatro años, siete meses y diecisiete días, por lo que la expresada viuda carece de derecho a la gracia que solicita.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.—

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de abril de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Sr.: Comandante general del apostadero de Ferrol.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

El concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, números 110, 90 y 95 de fechas 19, 18 y 22 del presente mes, respectivamente, para contratar las obras de terminación de los trozos de carreteras de San Carlos a la Avanzadilla y Laboratorio de Mixtos, y de la carretera general a la Batería de Escuelas Prácticas, tendrá lugar el día doce del próximo mes de mayo a las catorce del citado día en la Comandancia general de este apostadero.

Arsenal de la Carraca, 24 de abril de 1916.

El Secretario,
Rafael Estudillo.